

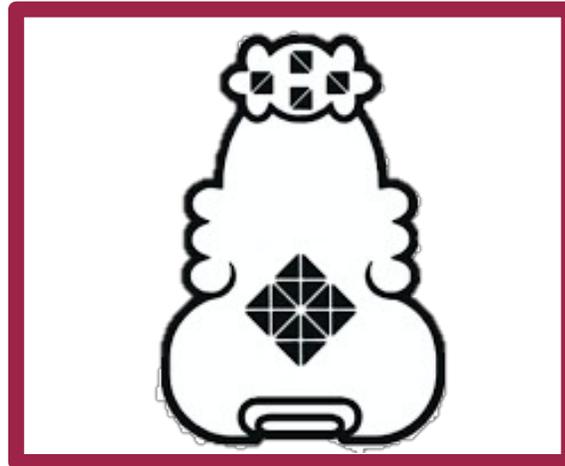
**GACETA
MUNICIPAL
DE IXTAPALUCA**

ADMINISTRACIÓN 2022-2024

PUBLICACIÓN # 62

31 /ENERO/ 2024

47 HOJAS



GACETA MUNICIPAL
No. 62
Órgano oficial de Información del H.
Ayuntamiento de Ixtapaluca 2022-2024

Enero 2024

Con fundamento en lo estipulado en el artículo 91, fracción XIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y demás relativos y aplicables; la Secretaría del Ayuntamiento estará a cargo de un Secretario, que será responsable de la publicación de la Gaceta Municipal, así como de las publicaciones en los estrados del Ayuntamiento. La Gaceta Municipal es el órgano oficial de información, de carácter permanente e interés público, en él se publica la normatividad del Municipio, Reglamentos, Manuales, Acuerdos, Notificaciones, Avisos, y demás disposiciones de carácter general que emita el H. Ayuntamiento o las autoridades administrativas.

GOBIERNO DE IXTAPALUCA.

NÚMERO SESENTA Y DOS, AÑO 2024.

GACETA MUNICIPAL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO
MUNICIPAL DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.

ENERO
2024

Ixtapaluca, Estado de México, a 31 de Enero del 2024.

GOBIERNO DE IXTAPALUCA

2022-2024

CONTENIDO

Secretaría del H. Ayuntamiento.

Contenido

Punto de acuerdo N°1: Aprobación, del **reporte anual de metas e indicadores**, mismo que fue aprobado por la comisión municipal de mejora regulatoria de Ixtapaluca, en su cuarta sesión ordinaria de fecha 13 de diciembre del 2023;

Punto de acuerdo N°2: Aprobación, del **programa anual municipal de mejora regulatoria 2024**, mismo que fue aprobado por la comisión municipal de mejora regulatoria de Ixtapaluca, en su cuarta sesión extraordinaria de fecha 26 de octubre del 2023;

Punto de acuerdo N°3: Aprobación, del calendario de los períodos **vacacionales y días inhábiles** para el ejercicio fiscal 2024, conforme a la gaceta de gobierno del Estado de México;

Punto de acuerdo N°4: Aprobación, de **tarifas preferenciales** para el año 2024, en el cobro del impuesto **predial** y de **traslado de dominio**, para combatir el rezago en materia de escrituración, por una política social comprometida, tal como se muestra en los anexos agregados;

Punto de acuerdo N°5: Aprobación de la autorización para la implementación de la **campana de descuentos** permitidos en ley, con la finalidad de apoyar a los contribuyentes que requieran regularizar su situación fiscal municipal, tal como se muestra en los anexos agregados;

Punto de acuerdo N°6: Aprobación del programa de **descuentos de predial, agua y subsidios**;

Punto de acuerdo N°7: Aprobación para que, al titular de la secretaría del ayuntamiento, se le otorgue la facultad de **condonar**, actos y certificaciones del **Registro Civil** a personas en situación de vulnerabilidad, durante el año 2024;

Punto de acuerdo N°8: Aprobación de la **condonación** del pago por la tramitación de **constancias** de domicilio, de residencia y de identidad durante el año 2024;

Punto de acuerdo N°9: Aprobación de las **Reglas de Operación** del Programa “**APOYO A CONSERJES Y/O SECRETARIAS**, DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA DE LOS NIVELES PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL SISTEMA EDUCATIVO FEDERALIZADO; PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA SUPERIOR DEL SUBSISTEMA EDUCATIVO ESTATAL”, para el Ciclo Escolar 2023 – 2024 del ejercicio fiscal **2024**;

Punto de acuerdo N°10: Aprobación de la **Convocatoria** del Programa “**APOYO A CONSERJES Y/O SECRETARIAS**, DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA DE LOS NIVELES PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL SISTEMA EDUCATIVO FEDERALIZADO; PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA SUPERIOR DEL SUBSISTEMA EDUCATIVO ESTATAL”, para el Ciclo Escolar 2023 – 2024 del ejercicio fiscal **2024**:

Punto de acuerdo N°11: Aprobación, para otorgar Apoyo Económico para el Instituto Municipal de Cultura Física y deporte de Ixtapaluca (**IMCUFIDE**), para hacer frente a los gastos propios del Instituto y cumplir con el servicio público como lo es el deporte y la cultura física, tal como se muestra en los anexos agregados;

Punto de acuerdo N°12: Aprobación, para otorgar Apoyo Económico para el Sistema Municipal **DIF**, para hacer frente a los gastos propios de este Sistema Municipal y por ende pueda seguir cumpliendo con sus objetivos de asistencia social, protección de niñas, niños y adolescentes y beneficio colectivo, tal como se muestra en los anexos agregados;

Punto de acuerdo N°13: Aprobación, del Nombramiento del **Titular de la Tesorería** Municipal de Ixtapaluca, el C. ÁNGEL MARTÍNEZ CHAVARRÍA y toma de protesta respectiva;

Punto de acuerdo N°14: Aprobación, del **nombramiento** como **Notificador** de la Comisión de Honor y Justicia, del municipio de Ixtapaluca al C. ENRIQUE RODRIGUEZ GÚTIERREZ;

Punto de acuerdo N°15: Aprobación del **Nombramiento** como **Directora de Desarrollo Rural** a la Licenciada Guadalupe Amaya Gutiérrez y toma de protesta respectiva.

Punto de acuerdo N°16: Aprobación del **Nombramiento** como **Director de Bienestar e Inclusión Social** al Licenciado Kevin Scott Vázquez García y toma de protesta respectiva.

Punto de acuerdo N°17: Aprobación, del **Bando Municipal de Ixtapaluca 2024**;

ACUERDOS

APROBACIÓN, DEL REPORTE ANUAL DE METAS E INDICADORES, MISMO QUE FUE APROBADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE IXTAPALUCA, EN SU CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2023.

El reporte anual de metas e indicadores de Mejora Regulatoria, tiene la finalidad de evaluar anualmente las acciones implementadas en materia regulatoria por la dependencia, a través de indicadores de impacto regulatorio.

En ese sentido, este gobierno está comprometido a implementar el programa anual de mejora regulatoria, cuyo principal objetivo, será el de incentivar el desarrollo económico mediante una regulación de calidad, así mismo reducir trámites, plazos de respuesta, requisitos y formatos, así como también el promover el uso de herramientas tecnológicas.

Resultante de lo anterior es por lo que solicito señor secretario someta a consideración de esta mesa deliberante, el reporte anual de metas e indicadores, mismo que fue aprobado por la Comisión Municipal De Mejora Regulatoria De Ixtapaluca, en su cuarta sesión ordinaria de fecha 13 de diciembre del 2023;

En uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a consideración del Ayuntamiento dicha propuesta, resultando que dicha propuesta **fue aprobada en sus términos por UNANIMIDAD, con quince votos.**

Se agrega el link y Código QR que vinculan al REPORTE ANUAL DE METAS E INDICADORES:

https://drive.google.com/file/d/1gHZovS-k9zcshEEB8t2cnxHt4ILT_MOV/view?usp=sharing



APROBACIÓN, DEL PROGRAMA ANUAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA 2024, MISMO QUE FUE APROBADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE IXTAPALUCA, EN SU CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2023.

El Programa Anual de Mejora Regulatoria en Ixtapaluca, tiene como objetivo principal mejorar la calidad del servicio e incrementar la eficiencia del marco regulatorio municipal, a través de la disminución de los requisitos, costos y tiempos de respuesta a los particulares para cumplir con la normativa aplicable, sin incrementar con ello los costos sociales.

De igual forma se busca fomentar la transparencia gubernamental en todos sus ámbitos como la modernización de los procesos administrativos.

Para atender este requerimiento se cuenta con la integración de una Comisión de Mejora Regulatoria en el Municipio de Ixtapaluca y la integración de los comités internos de cada una de las dependencias.

En virtud de lo anterior, el Gobierno Municipal elaboró el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024, en el cual participan todas las dependencias que integran este Ayuntamiento, ya que son necesarias para cumplir con los objetivos planteados en lo que se refiere a la Mejora Regulatoria Municipal.

Dimanado de lo anterior es por lo que solicito señor Secretario someta a consideración de este Cabildo, el Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2024, mismo que fue aprobado por la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Ixtapaluca, en su cuarta sesión extraordinaria de fecha 26 de octubre del 2023;

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento sometió a discusión del Ayuntamiento dicha propuesta, resultando las siguientes participaciones:

La C. Carolina Vázquez Cortés, Segunda Regidora explicó: este punto sumamente importante, proyecta hacia el ciudadano, hacia el ixtapaluquense, la preocupación de este Gobierno por siempre estar en una mejora continua, por siempre avanzar para poder ayudar a los ciudadanos a que sus trámites no se vuelvan engorrosos, no sean de manera tardía y que al contrario, nos ayude a poder mejorar; me gustaría que el licenciado Jesús Arrieta, a quien felicito por este gran trabajo que ha estado realizando, en el área de la Dirección de Planeación, Programación y Evaluación en su punto, en su propuesta número 14, está mencionando que una acción de mejora que proponen, es que se implementará un calendario semanal de actividades y en una reunión semanal se evaluará el desempeño de los servidores públicos por áreas, así como el seguimiento de las actividades pendientes, oficios y actividades futuras, si nos damos cuenta con este

punto, ya estamos evaluando a los servidores públicos de esta área, sin embargo, considero que no son los únicos que deberíamos de dar seguimiento a sus actividades que realizan cada semana, cada 15 días, cada mes, evaluar y dar seguimiento a las actividades que cada uno de los servidores públicos de esta administración realiza nos va a ayudar a corregir, nos va a ayudar a proponer, nos va a ayudar a ajustar y a poder dar un mejor servicio, que eso es lo que todos estamos buscando, ojalá que esta propuesta pueda ser implementada en el resto de la administración y constantemente estemos evaluados todos los administradores públicos, así como los servidores públicos y demás personal que damos un servicio a esta ciudadanía.

En uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a consideración del Ayuntamiento dicha propuesta, resultando que dicha propuesta **fue aprobada en sus términos por UNANIMIDAD, con quince votos.**

Se agrega el link y Código QR que vinculan al PROGRAMA ANUAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA 2024:

<https://drive.google.com/file/d/1IJCozd-q3hTqtFItgd98BneE0dcBVDAV/view?usp=sharing>



APROBACIÓN, DEL CALENDARIO DE LOS PERÍODOS VACACIONALES Y DÍAS INHÁBILES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CONFORME A LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

Habilitar los periodos vacacionales y días inhábiles como se muestran en la Gaceta de Gobierno del Estado de México en su número 112 de fecha 14 de diciembre de 2023, el cual establece uno de los calendarios en el que este Ayuntamiento se basa para establecer los días inhábiles, así como los periodos vacacionales, por lo que solicito a los integrantes de esta soberanía, la autorización del calendario oficial que regirá a este Ayuntamiento en los siguientes términos:

Periodos vacacionales.

- Del 25 al 30 de marzo, primera etapa del Primer Periodo Vacacional;
- Del 22 al 27 de julio, segunda etapa del Primer Periodo Vacacional;
- Del 20 de diciembre al 06 de enero de 2025, Segundo Periodo Vacacional;

Días inhábiles.

- 1 de enero Inicio del año 2024;
- 5 de febrero Conmemoración del aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- 2 de marzo En Conmemoración del aniversario de la fundación del Estado de México;
- 18 de marzo En conmemoración del 21 de marzo, natalicio de Benito Juárez García;
- 1 de mayo Día del Trabajo;
- 6 de mayo Conmemoración del 5 de mayo, Aniversario de la Batalla de Puebla;
- 27 de junio Día Federal del Servidor Público;
- 16 de septiembre Aniversario del Inicio de la Independencia de México;
- 1 de octubre Transición del Poder Ejecutivo Federal;

- 1 y 2 de noviembre Conmemoración día de muertos;
- 18 de noviembre Conmemoración del 20 de noviembre,
Aniversario del Inicio de la
Revolución Mexicana;
- 5 de diciembre En Conmemoración del aniversario de la
fundación del Municipio de Ixtapaluca.

Resultante de lo anterior es por lo que solicito señor Secretario someta a consideración de este Ayuntamiento, el calendario de los períodos vacacionales y días inhábiles para el ejercicio fiscal 2024, conforme a la Gaceta de Gobierno del Estado de México.

En uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a consideración del Ayuntamiento dicha propuesta, resultando que dicha propuesta **fue aprobada en sus términos por UNANIMIDAD, con quince votos.**

APROBACIÓN, DE TARIFAS PREFERENCIALES PARA EL AÑO 2024, EN EL COBRO DEL IMPUESTO PREDIAL Y DE TRASLADO DE DOMINIO, PARA COMBATIR EL REZAGO EN MATERIA DE ESCRITURACIÓN, POR UNA POLÍTICA SOCIAL COMPROMETIDA, TAL COMO SE MUESTRA EN LOS ANEXOS AGREGADOS.

Con fundamento en lo estipulado en el artículo 11 de la Ley de Ingresos de los municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2024; así mismo en lo establecido en el artículo 31 fracciones I, II Y III del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y en apoyo a la sociedad ixtapaluquense.

Con fundamentos del artículo 15 y 17 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2024, solicito autorice las tarifas preferenciales para el ejercicio fiscal 2024 en el pago del Impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles, a favor de los beneficiarios del programa de regularización que lleva a cabo el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS), el instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS) y el Registro Agrario Nacional (RAN), en los siguientes términos.

- Bonificación de hasta el 100 % en el monto de contribución, recargos y multas de adquisición de inmuebles y traslados de dominio de inmuebles realizadas mediante programas de regularización de la tenencia de la tierra promovidos por organismos públicos.
- Condonación de hasta el 100% en Certificación de Clave y Valor Catastral.

Con fundamentos del artículo 31 del Código Financiero del Estado de México y Municipios para el ejercicio fiscal 2024, solicito autorice las tarifas preferenciales para el ejercicio fiscal 2024 el descuento de hasta el 50% de descuento sobre el pago de certificación de clave y valor catastral, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Manual Catastral del Estado de México, este beneficio solo es para adultos mayores.

Con fundamentos del artículo 31 del Código Financiero del Estado de México y Municipios solicito autorice las tarifas preferenciales para el ejercicio fiscal 2024 para el pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles, para acceder a este beneficio fiscal los contribuyentes deberán cumplir con los requisitos establecidos por la Subdirección de Catastro Municipal.

Traslado de Dominio Bonificación
Recargo 100%

Impuesto 30%

Además, con el objeto de continuar con las propuestas de campaña del Presidente Municipal de Ixtapaluca, y en apoyo a la economía de las familias de nuestro Municipio, algunas lastimadas por la pandemia ocasionada por el virus SARS COV 2 (covid-19), nos hemos visto afectados en la economía familiar, por lo cual nos vemos obligados a reprogramar los gastos de primera necesidad, ocasionando retraso en el pago oportuno de las contribuciones en materia de predial.

Por tal motivo la Tesorería Municipal por medio de la Subdirección de Recaudación, y con los recursos legales que otorga la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2024, busca apoyar a la ciudadanía en la regularización y cumplimiento del pago de las contribuciones, así mismo tal acción impactara positivamente en los ingresos locales en la Hacienda Pública Municipal, los cuales se verán reflejados en el logro de proyectos programados por la administración pública municipal.

Procedente de lo anterior es por lo que solicito señor Secretario someta a consideración de este Ayuntamiento, las tarifas preferenciales para el año 2024, en el cobro del impuesto predial y de traslado de dominio, para combatir el rezago en materia de escrituración, por una política social comprometida, tal como se muestra en los anexos agregados.

En uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a discusión del Ayuntamiento dicha propuesta, resultando las siguientes participaciones:

La C. Norma Angélica Ríos Infante, Primera Síndico Municipal expresó: aprobamos totalmente todos estos subsidios, descuentos y condonaciones en trámites y servicios con la gran finalidad de incentivar la recaudación, pero sobre todo, brindar mayores facilidades de pago a sectores vulnerables de la sociedad, por lo cual de verdad agradecemos totalmente este apoyo que se le da a la población directamente y esto es de acuerdo a lo permitido por la Ley, entonces a favor de estas propuestas, señor Presidente, como siempre, es un placer de verdad votar por todo esto que le ayudará mucho a las familias ixtapaluquenses.

En uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a consideración del Ayuntamiento dicha propuesta, resultando que dicha propuesta **fue aprobada en sus términos por UNANIMIDAD, con quince votos.**

APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CAMPAÑA DE DESCUENTOS PERMITIDOS EN LEY, CON LA FINALIDAD DE APOYAR A LOS CONTRIBUYENTES QUE REQUIERAN REGULARIZAR SU SITUACIÓN FISCAL MUNICIPAL, TAL COMO SE MUESTRA EN LOS ANEXOS AGREGADOS.

Con fundamento en lo estipulado en el artículo 11 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2024; así mismo en lo establecido en el artículo 31 fracciones I, II y III del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y en apoyo a la sociedad ixtapaluquense.

Es por lo que se solicita la aprobación de los descuentos permitidos en ley siguientes:

PRIMERO: Aprobación de la campaña de estímulos fiscales y apoyo a la ciudadanía para el ejercicio 2024, por concepto de impuesto predial, y sus accesorios, en Ixtapaluca, Estado de México.

SEGUNDO: El pago anual anticipado del impuesto predial, cuando se realice en montos fijos, mensuales, bimestrales o semestrales, se otorgará una bonificación sobre el importe total, siempre que se realice el pago en una sola exhibición equivalente al 8% para el mes de enero, 6% y 4 % durante los meses de febrero y marzo respectivamente.

TERCERO: Para los contribuyentes propietarios o poseedores de predios de uso habitacional que, durante el periodo comprendido del 2 de enero al 31 de diciembre, se presenten de forma voluntaria, o mediante carta invitación o requerimiento de pago, a regularizar su situación fiscal por concepto de pago del impuesto predial, se otorgaran los siguientes estímulos fiscales, así como condonación de accesorios:

EJERCICIO FISCAL	IMPUESTO PREDIAL HASTA	ACCESORIOS	
		RECARGOS HASTA	MULTAS Y GASTOS DE EJECUCIÓN HASTA
2023	50%	100%	100%
2022	50%	100%	100%
2021	50%	100%	100%
2020	100%	100%	100%
2019	100%	100%	100%

Para el debido cumplimiento del presente punto, se deberán cumplir con los siguientes requisitos y términos:

Las condonaciones se aplicarán al propietario y/o poseedor que acredite habitar el inmueble legalmente.

El pago del impuesto predial se realizará de manera anual en una sola exhibición.

CUARTO: El Ayuntamiento de Ixtapaluca, otorgará a favor de pensionados o jubiladas, personas en situación de orfandad menores de 18 años a través de las personas que legalmente los representen de acuerdo con los ordenamientos aplicables y según corresponda, personas en situación de discapacidad, personas adultas mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase dos salarios mínimos generales vigentes, así como las personas liberadas con motivo de amnistía estatal, una bonificación en el pago del impuesto predial y condonación de recargos, en los siguientes ejercicios:

LA BONIFICACIÓN SE APLICARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

CONCEPTO	EJERCICIO 2019 HASTA	EJERCICIO 2020 HASTA	EJERCICIO 2021 HASTA	EJERCICIO 2022 HASTA	EJERCICIO 2023 HASTA
IMPUESTO	100%	100%	50%	50%	50%
RECARGOS	100%	100%	100%	100%	100%

En lo que respecta al ejercicio fiscal 2024 para los grupos ya enunciados anteriormente, se les aplicará durante todo el ejercicio fiscal, una bonificación del 34%; adicionalmente se les otorgaran las siguientes bonificaciones:

- Contribuyente con pago al corriente del impuesto para el mes de enero 8%, febrero 6% y 4% en el mes de marzo.
- Contribuyente cumplido que acredite haber realizado los últimos dos pagos (ejercicios 2023 y 2022) dentro de los plazos establecidos para tal efecto, se aplicara una bonificación del 8% adicional en el mes de enero, 6% y 2% en los meses de febrero y marzo respectivamente.

De tal forma que los contribuyentes de este grupo podrán acceder a un descuento de hasta el 50% en el pago del impuesto predial.

El pago del impuesto después de aplicar las bonificaciones en ningún de los casos anteriormente señalados, deberá ser inferior a la cuota fija establecida en el rango uno de la tarifa del artículo 109 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

TÉRMINOS Y CONDICIONES:

La bonificación se aplicará al propietario y/o poseedor que acredite que habita el inmueble legalmente y cuyo uso sea únicamente habitacional; en caso de que existiera más de un inmueble que cumpla con estas condiciones, el beneficio solo será aplicable a uno de ellos.

El pago se debe efectuar en una sola exhibición.

Presentarse de manera personal en las oficinas donde realizará el pago, acreditando su personalidad a través de una identificación oficial vigente, siendo las siguientes:

Credencial original para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

Licencia de conducir

Pasaporte

Cédula Profesional

Constancia de identificación expedida por la Secretaría del Ayuntamiento
Acreditar con documentación en caso de encontrarse en los siguientes supuestos:

Pensionado o jubilado: Original y copia de la identificación de jubilado o pensionado o de la constancia expedida por la dependencia que otorga la jubilación, (IMSS, ISSSTE, PEMEX y/o FUERZAS ARMADAS)

Huérfanos menores de 18 años: Acta de defunción de los padres, acta de nacimiento de los menores, identificación oficial vigente de quien ejerza la tutela o patria potestad.

Persona con discapacidad física o mental: Original y copia del Certificado expedido por institución pública, con antigüedad no mayor a un año, en el cual se certifique la discapacidad.

Adultos mayores: Original y copia de la credencial del INAPAM, INE, Acta de nacimiento o CURP.

Viudas o viudos sin ingresos fijos: Original y copia del acta de defunción y de matrimonio del cónyuge, así como original y copia de identificación oficial de la viuda o viudo.

Madres solteras sin ingresos fijos, original y copia de las actas de nacimientos de las o los hijos, así como original y copia de sus últimos dos recibos de nómina en caso de no tenerlos

Persona física cuyos ingresos no rebasen los dos salarios mínimos generales vigentes (\$497.86): Original y copia de los dos últimos recibos de nómina.

Dimanado de lo anterior es por lo que solicito señor secretario someta a consideración de este Cabildo, la propuesta para la implementación de la campaña de descuentos permitidos en ley, con la finalidad de apoyar a los contribuyentes que requieran regularizar su situación fiscal municipal.

En uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a discusión del Ayuntamiento dicha propuesta, resultando las siguientes participaciones:

La C. Juana Tapia Albor, Sexta Regidora exclamó: únicamente quiero reforzar lo que nos acaba de expresar nuestro señor presidente en cuanto al trabajo que se está realizando en beneficio de las familias ixtapaluquenses, por otro lado pedirle de favor a todos los ciudadanos, que vengan a regularizar, poner en orden su predio, su agua, que no se dejen timar, hay mucha gente a los alrededores del Ayuntamiento y justamente hay veces que se me malinterpreta, no son del Ayuntamiento pero esa gente por años, ha estafado gente allá afuera y les dice que ellos les hacen el trámite y que se los da más baratos, e incluso les piden sus papeles, ellos les dicen que van a hacer el trámite, muchos no lo hacen, muchos sí los hacen, pero les cobran dinero de más y aquí la intención de este programa es ayudar a la economía de las familias ixtapaluquenses, mi intervención es para que tengan mucho cuidado cuando se acerquen a hacer sus pagos.

En uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a consideración del Ayuntamiento dicha propuesta, resultando que dicha propuesta **fue aprobada en sus términos por UNANIMIDAD, con quince votos.**

APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE DESCUENTOS DE PREDIAL, AGUA Y SUBSIDIOS.

Derivado de la sexta sesión ordinaria del Consejo Directivo del O.P.D.A.P.A.S. Ixtapaluca, se llegó a los siguientes acuerdos:

- Subsidio Municipal 36% (anual).
- Bonificación del 8%, 6%, 4% en los meses enero, febrero y marzo.
- Estímulos del 4% y 2% en los meses de enero y febrero.
- Descuento a grupos vulnerables del 38% (anual).

Mediante el acuerdo de Cabildo se determina el otorgamiento de bonificaciones en el pago de los derechos por suministro de agua potable y drenaje, aplicándose al beneficiario que lo solicite y reúna los requisitos.

Hoy la sociedad debe hacer una mayor conciencia de lo difícil, complejo, que es cada vez más tener acceso al agua, al abastecimiento del agua.

Y solamente cuando no se tiene quizá es cuando entonces se logre una mayor conciencia del valor que tiene este recurso hídrico, este recurso vital.

Generado de lo anterior es por lo que solicito señor secretario someta a consideración de este Ayuntamiento, la propuesta del programa de descuentos de predial, agua y subsidios.

En uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a discusión del Ayuntamiento dicha propuesta, resultando las siguientes participaciones:

La C. Norma Angélica Ríos Infante, Primera Síndico Municipal señaló: tocamos un punto sumamente importante, como Presidenta de la comisión de agua potable drenaje y alcantarillado, nos hemos visto rebasados en la el gran trabajo que hace OPDAPAS, pero también decirles que los recursos que recauda OPDAPAS son insuficientes, ya que solo la cuarta parte paga agua y predio, entonces hacer conciencia de que, uno, el líquido es vital y nos estamos quedando sin él, y 2 necesitamos infraestructura de punta, nueva tecnología y abastecer nuestros pozos, entonces pedirle a la ciudadanía que cuando contribuyan con este pago que de verdad es algo que debemos de hacer por conciencia, hacerlo de verdad lo más pronto posible porque muchas de las veces nos solicitan pipas de agua y cuando lo solicitan, nosotros no somos de las personas que les pedimos el recibo al corriente, que así

debería de ser, pero no se lo solicitamos, entonces encarecidamente les pedimos a todas las personas de las unidades habitacionales, que es en donde tenemos de verdad grandes situaciones donde ya nos hemos visto rebasados por cambio de válvulas, cambio de tubería cambio de drenajes y situaciones diversas que hagan por favor su pago lo más pronto posible.

El C. Carlo Humberto Navarro De Alva, Primer Regidor agregó: hago un llamado muy respetuoso a la ciudadanía particularmente a las unidades habitacionales asentadas, edificadas en nuestro Municipio, como podrán ustedes ver efectivamente esta administración está trabajando y se solidariza con la economía de las familias ixtapaluquenses, con cualquier cantidad de descuentos con donaciones y todos los apoyos fiscales para el pago de predial, pero de manera muy particular en el tema del agua solicitarles, que cuidemos el agua es bien importante cuidar el agua, cuántos de nosotros no transitamos por alguna vialidad de la unidad habitacional o colonia o pueblo tradicional de nuestro municipio y están tirando el agua, de manera lo digo con todo cuidado de manera irresponsable, una gota de agua es vital le cuesta mucho al gobierno extraerla, darle mantenimiento a los pozos y nuestros pozos se están secando cada vez más, hay que perforar a mayor profundidad es solamente un llamado respetuoso a que cuidemos el agua porque es de todos.

El Maestro Felipe Rafael Arvizu De La Luz, Presidente Municipal Constitucional cerró: recordar que en razón del estudio que se hizo, el tema tan esencial como lo es el derecho del agua potable, les quiero decir que llevamos entre un pago del 20 al 25%, del total de los contribuyentes de los compañeros y compañeras de Ixtapaluca de todo el municipio estamos hablando de 1/4 parte de todo el municipio, pero también decirles que agradezco a OPDAPAS, pero el gran esfuerzo que ha hecho y que sigue haciendo día con día, una muestra de ello fue a nuestra llegada la rehabilitación de pozos, que se encontraban sin motor, vandalizados, sin bombas, donde hacían falta válvulas pues le ponían un pedazo de palo de escoba, cosas tan lamentables que hoy se están cumpliendo, podemos hablar del pozo que tenemos en la avenida San Francisco, que el que está en los héroes también, el pozo que está en la Era, que llevaba más de 3 años sin funcionar, el de los Héroes 6 años, podemos hablar de la rehabilitación de los pozos de Cuatro Vientos, que también se encontraban en muy mal estado, donde me decían ahora que visité a los poceros pues que nunca los habían ido a visitar y menos algún presidente municipal y fuimos no solamente a ver el estado del pozo, también a ver el estado de ellos cómo se encontraban, si había luz, si tenían un espacio digno también, muestra de ello, agradezco a OPDAPAS, hace pocos días se robaron el cable allá en nuestro tanque elevado en la Colonia 6 de Junio, se robaron más de 250 metros de cable, se robaron más cosas y pues decirles que en menos de 4 horas se volvió a reactivar, y con ello logramos tener el suministro en la 6 de junio, Ampliación 6 de junio, la 18 de agosto y también a los vecinos y vecinas del Pino, decirles que así como sufrimos de que se hayan robado este derecho de todo ser humano, decirles en el caso de demasiados pozos, que sí se encontraban, pero que estaban fuera de operación, la mayoría de ellos ya se han rehabilitado en Ixtapaluca, estamos trabajando;

También decirles que a nuestra llegada porque es importante que lo sepa la ciudadanía, desde el día primero de enero hice un recorrido por los pozos, donde encontrábamos en algunos de ellos donde vendían el agua, muchas de ellas sabemos que eran de otros municipios y de ahí se hizo un trabajo, una propuesta un proyecto para ver cuál era el tema, de dónde se estaba entregando, cuántas pipas eran, de quién eran, que al final pues el de quién no tiene importancia, porque estamos trabajando con todos y para todos, el tema es a dónde se estaba entregando el agua y en la revisión que hicimos, para decirles el que tenemos aquí en la entrada de San Buena Ventura ahí donde hice una revisión y por las pipas daban la vuelta daban la vuelta cuando hicimos la revisión, de quién eran, a dónde iban, cuál era su destino, pues muchas de ellas no supieron, de ahí empezamos con un trabajo donde hoy así como lo comenta el Regidor Carlos, hay que cuidar hay que proteger, hay que preservar este líquido vital, porque a veces creemos que pagamos, que se está cobrando ese derecho por litro, no olvidemos todo el trabajo que cuesta que llegue a la llave, ese es el trabajo esencial, que llegue a tu casa y desde luego qué mejor que llegue con buena calidad, también decirles en el caso de San Francisco la primera franja de San Francisco tenía más de 6 años sin agua a nuestra llegada también se hizo un trabajo de rehabilitación, donde el día de hoy esta franja ya también tiene en la parte de arriba, abajo de los campos de San Francisco tenían más de 4 años sin agua, hoy también ya tienen agua, hoy estamos trabajando en lo propio y vamos a seguir haciéndolo, hago un reconocimiento a ustedes que han estado desde su comisión trabajando muy fuerte y desde luego a todos y a todas las compañeras de OPDAPAS Ixtapaluca.

En uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a consideración del Ayuntamiento dicha propuesta, resultando que dicha propuesta **fue aprobada en sus términos por UNANIMIDAD, con quince votos.**

APROBACIÓN PARA QUE, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, SE LE OTORGUE LA FACULTAD DE CONDONAR, ACTOS Y CERTIFICACIONES DEL REGISTRO CIVIL A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, DURANTE EL AÑO 2024.

Con fundamento en lo estipulado en el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así mismo en lo establecido en los artículos 1, 2, 15, 16, 19, 20, 21, 39, 40, 41 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.

Y con la finalidad de apoyar a la economía de los grupos vulnerables como lo son: adultos mayores, viudas, viudos, huérfanos, madres y padres solteros sin ingresos fijos, así como cualquier persona que demuestre una dificultad económica para realizar el pago de actos y certificaciones del Registro Civil; dicho descuento será del 100%, es decir, la condonación del pago en su totalidad.

Para este gobierno, es una obligación seguir destinando apoyos, recursos y realizar acciones políticas, programas y actividades, para que nuestra gente alcance la igualdad y que ninguna discapacidad sea un obstáculo que impida desarrollarnos.

Somos una autoridad, que promueve procesos de cambios sostenibles, acompañamiento, potencialización del liderazgo y la participación, que transforma las condiciones de vida de grupos vulnerables, con valores de servicio, compasión y justicia.

Emanado de lo anterior es por lo que solicito señor Secretario someta a consideración de este Ayuntamiento, la propuesta para que, al titular de la Secretaría del Ayuntamiento se le otorgue la facultad de condonar, actos y certificaciones del Registro Civil a personas en situación de vulnerabilidad, durante el año 2024.

En uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a consideración dicha propuesta, resultando que dicha propuesta **fue aprobada en sus términos por UNANIMIDAD, con quince votos.**

APROBACIÓN DE LA CONDONACIÓN DEL PAGO POR LA TRAMITACIÓN DE CONSTANCIAS DE DOMICILIO, DE RESIDENCIA Y DE IDENTIDAD DURANTE EL AÑO 2024.

Con fundamento en lo estipulado en el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así mismo en lo establecido en los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y con la intención de generar mejores condiciones para el desarrollo y bienestar de personas vulnerables, es por lo que se requiere continuar desarrollando políticas adecuadas de protección social, por lo que se pondrá a discusión de este Ayuntamiento el condonar pagos por el trámite de constancias de domicilio, de residencia y de identidad.

Una persona vulnerable es aquella que tiene un ambiente personal o familiar debilitado.

Es un ciudadano que corre el riesgo de perder sus bienes, propiedades o su forma de sustento y el de su familia.

Derivado de lo anterior es por lo que solicito señor secretario someta a consideración de este ayuntamiento, la propuesta de la condonación del pago por la tramitación de constancias de domicilio, de residencia y de identidad durante el año 2024.

En uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a consideración dicha propuesta, resultando que dicha propuesta **fue aprobada en sus términos por UNANIMIDAD, con quince votos.**

APROBACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “APOYO A CONSERJES Y/O SECRETARIAS, DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA DE LOS NIVELES PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL SISTEMA EDUCATIVO FEDERALIZADO; PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA SUPERIOR DEL SUBSISTEMA EDUCATIVO ESTATAL”, PARA EL CICLO ESCOLAR 2023 – 2024 DEL EJERCICIO FISCAL 2024.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo tercero, párrafo décimo de la Constitución Política De los Estados Unidos Mexicanos; así mismo en lo estipulado en los artículos quinto, párrafo décimo cuarto, ciento veintinueve, párrafo uno, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; igualmente en lo decretado en el artículo treinta y uno fracción uno, décima octava, vigésima primera, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; también en lo asentado en los artículos diez, ciento treinta y cuatro, ciento treinta y seis, ciento treinta y siete y ciento treinta y ocho del Bando Municipal vigente del Municipio de Ixtapaluca, se expiden: las reglas de operación del programa “Apoyo a Conserjes y/o Secretarias, de las Escuelas Públicas del Municipio de Ixtapaluca de los Niveles Preescolar, Primaria y Secundaria del Sistema Educativo Federalizado; Preescolar, Primaria, Secundaria y media Superior del Subsistema Educativo Estatal”, para el ciclo escolar 2023 – 2024 del ejercicio fiscal 2024”.

Desde luego uno de los propósitos de la presente administración es promover e implementar estrategias para que la educación en Ixtapaluca sea de calidad, a través de la gestión de recursos para atender actividades en materia educativa y mejorar los ambientes escolares, para que el proceso de enseñanza – aprendizaje sea óptimo.

Por lo que el tema educativo es base en la creación de acciones fuertes encaminadas a la generación de una sociedad educativa, consciente de la importancia de fortalecer los espacios en donde niñas, niños y adolescentes se desenvuelven; los programas, proyectos y actividades que este gobierno ejecute en materia educativa serán en pro de la comunidad estudiantil, mejorando los procesos, agilizando las gestiones y desarrollando acciones de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal, para lograr un Ixtapaluca socialmente responsable, solidario e incluyente.

La finalidad de este programa denominado: apoyo a conserjes y/o secretarias, de las escuelas públicas del municipio de Ixtapaluca de los niveles preescolar, primaria y secundaria del sistema educativo federalizado; preescolar, primaria, secundaria y media superior del subsistema educativo estatal”, para el ciclo escolar 2023 – 2024 del ejercicio fiscal 2024, es la de apoyar de modo integral al proceso cognitivo, por medio de un estímulo económico, para que el personal encargado de los servicios básicos como aseo, mantenimiento dentro de aulas, limpieza de áreas comunes, etc., o auxiliares administrativos, realicen sus tareas con mejor desempeño y se vea reflejado

a través de la enseñanza – aprendizaje, a través de la mejora de los ambientes escolares, logrando una educación incluyente y de calidad.

En uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a consideración del Ayuntamiento dicha propuesta, resultando las siguientes intervenciones:

La C. Juana Tapia Albor, Sexta Regidora explicó: es un alivio muy grande saber que este Gobierno tiene compromiso con la educación, con los niños, con las familias, este apoyo ha sido de mucho beneficio para los conserjes y las secretarias, es muy importante seguir luchando y seguir manteniéndolo, ya que sí es fundamental para ir teniendo una solvencia un poco más desahogada en las familias de los conserjes y las secretarias sin embargo, sí es muy necesario también hacerles la aclaración a los directivos, a los padres de familia, que esto que se brinda es un apoyo extra a los conserjes y a las secretarias, porque muchas veces se toman la crítica de decir que no es un apoyo sustentable, pero esto no es un sueldo, debe de quedar muy claro, que no es un sueldo para conserjes y secretarios, es un apoyo para beneficiar y lograr que sea un poquito más para estas familias;

La C. Norma Angélica Ríos Infante, Primera Síndico Municipal explicó: he visitado algunas escuelas en donde muchas de las veces piensan que es una obligación, cuando en realidad este gobierno que encabeza nuestro presidente está haciendo un esfuerzo, precisamente para ese apoyo que se va a entregar, porque dicen es el pago, sí, pero a lo mejor no cumplió con todos los requisitos, entonces, cómo le vas a pagar a alguien que no cumple con los requisitos o que tiene una nómina en otro lado;

Hay que hacer hincapié sobre todo explicar que esto, es un apoyo que se le está dando a esas escuelas y hay que tomar en cuenta algo muy importante, muchas de las escuelas participan en todos los programas y ahorita se están viendo beneficiados por el gobierno federal, por el gobierno estatal, por el gobierno municipal, hay escuelas de calidad que reciben 660,000 pesos para mejoras de esa escuela y más sin en cambio todavía pide los botes de pintura para la escuela y eso es algo importante que tenemos que resaltar, porque al señor que le están dando el apoyo de la tercera edad no le dan el apoyo también de discapacidad son, eso es un programa, hay que hacerles hincapié a esas escuelas porque de verdad están recibiendo y yo he visto el compromiso del presidente, que también les ayuda con otras aulas y aparte están recibiendo ese programa y situaciones diversas, mi idea es que todos porque hay escuelas a las que no les llega, hay que tener esa responsabilidad y también avisarles a todos que es un apoyo que está haciendo el gobierno municipal, que es algo importantísimo.

El C. Carlo Humberto Navarro De Alva, Primer Regidor expresó: desde el día uno del arranque de esta administración, existió la voluntad, disposición y la mística por parte de esta administración de poder acercarse y beneficiar a las casi 600 escuelas repartidas en nuestras diferentes comunidades del Municipio, muchas gracias de verdad, secundando las palabras de mi compañera, la sexta Regidora y de mi amiga la síndico Norma Ríos, este apoyo es fundamental para que caminen de mejor manera y haya una mejor participación académica por parte de los docentes, porque inclusive de manera casi directa, este apoyo beneficia también a la economía de los padres de familia de estas escuelas, porque todos sabemos que periódicamente las escuelas están solicitando cuotas justamente para pagar conserjes y secretarias, el conserje es fundamental en el desarrollo académico de una escuela; en nombre de estas, casi 600 escuelas y es bien importante que esto se disemine entre la sociedad, se haga del conocimiento, porque como bien dijo la síndico, no es una obligación, las escuelas de situación federalizada tanto las estatales reciben un apoyo, sin embargo, muchas veces han sido abandonadas, qué pasaba en la administración pasada, encontramos que estos beneficios llevaban a escuelas que ni siquiera estaban en Ixtapaluca, a escuelas en el pedregal, que era el maestro o que ni siquiera eran maestros exactamente ni conserjes llegaban a un particular porque se les antojaba beneficiar o porque tenían algún compromiso por ahí o les servían a la organización que gobernaba.

El C. Gerardo Guerrero Ramírez, Séptimo Regidor exclamó: quiero hacer 2 aportaciones en 2 vertientes, la primera señalar que hoy como nunca, la educación en México está teniendo muchísimo apoyo, particularmente desde la posición de los ixtapaluquenses, pues en los 3 niveles de gobierno en el nivel municipal, en el nivel estatal que acaba de iniciar el gobierno prácticamente, y ya de manera inmediata se están viendo reflejados los apoyos en orientación, entonces hoy podemos decir categóricamente que en los 3 niveles de gobierno la educación, está teniendo muchísimo apoyo, se ve inclusive en los movimientos sociales, en sexenios anteriores, tú veías cómo los maestros luchaban por sus derechos y constantemente estaban haciendo marchas, mítines, una serie de movilizaciones para exigir sus derechos porque eran sojuzgados por los gobiernos en turno, hoy, y no sé si se han dado cuenta, pero eso también ha disminuido precisamente en los 3 niveles de gobierno, hay una atención personal a la educación, por un lado, eso es muy importante dejarlo claro; y entonces esta observación la remato señalando que la cuarta transformación está dando resultados le pese a quien le pese, esto se refleja por los buenos gobiernos que tiene a la cabeza a gente emanada de la cuarta transformación, por un lado, y por otro lado; particularmente aquí en el municipio de Ixtapaluca, compañeros se cierra la pinza, porque yo vengo señalando en mis diferentes intervenciones en los cabildos, que si algo ha apostado este gobierno encabezado por nuestro compañero Felipe Arvizu, es a la educación, becas, apoyos directos a los estudiantes, mejora la infraestructura de las escuelas, apoyo a obra y hoy este tema de apoyar a los

consejeros y a las secretarías era la pinza, es un apoyo integral a la educación en este municipio y eso se tiene que dar todo lo que se está haciendo bien, lo tenemos que multiplicar y esto me parece que es un tema de una estrellita grande para este gobierno que encabeza el compañero, porque finalmente si nosotros venimos y lo aprobamos, nos sumamos, pero es una iniciativa del presidente, o sea, lo tenemos que decir de manera puntual vale y acompañamos en la votación, acompañamos en la aprobación, pero bueno, creo que honor a quien honor merece y a mí me parece que este apoyo a conserjes y a secretarías viene a cerrar la pinza y entonces podemos decir que hay un apoyo integral a la educación en este municipio y que en ese en ese rubro no estamos quedando a deber, al contrario, yo quiero sumarme al reconocimiento, a la iniciativa del presidente y a todo el Cabildo en este tipo de iniciativas que, por supuesto como destino final lo decía bien mi amigo Carlo Navarro por el aportarle a la economía de las familias mexiquenses e ixtapaluquenses.

El C. Carlos Antonio Martínez Zurita Trejo; Tercer Regidor agregó: en efecto son una serie de acciones concatenadas, becas Benito Juárez, el TUI, Conserjes, secretarías; son una serie de esfuerzos que se hace, desde el Presidente López Obrador, hoy una maestra es Gobernadora del Estado de México, qué orgullo que además militó en el magisterio y bueno, pues acá el Ayuntamiento a propuesta del presidente termina este orden de estrategias para la educación y además aquí queremos maestras maestros, enhorabuena, se viven tiempos distintos.

La C. Alejandra Montalvo Ortiz, Décima Regidora señaló: la gente que hemos estado en un aula sabemos la importancia que es tener un buen conserje o una secretaria dentro del Colegio realmente hace la diferencia y ayuda muchísimo, sí, aquí la verdadera importancia de este programa, que por supuesto, vamos a autorizar vamos a votar, es el que la dirección de educación hiciera un trabajo nutrido y que haga su labor haciendo consenso, visitando a los colegios que realmente tienen gran necesidad, porque todos la tienen y realmente todos se van a anotar porque todos los colegios tienen necesidades distintas y varios, pero aquí en la dirección de educación es la que tiene que poner el punto y el ojo a los colegios que realmente tengan esa necesidad y se dé el apoyo municipal a quien los necesite y así podamos ser.

En uso de la palabra el Maestro Felipe Rafael Arvizu De La Luz, Presidente Municipal Constitucional analizó: tan importante el tema de tener el Gobierno federal, estatal y municipal de verdad que es tan importante desde hace tiempo que se comentaba que esto era lo que se estaba buscando, justamente para tener el gobierno tripartita donde vayan en cadena y vayan bajando, llegando los apoyos a quien verdaderamente tiene que llegar, yo les agradezco mucho decir que antes de llegar a la presidencia pues iba a escuelas a visitarlas y me decían que necesitaban de este apoyo, que necesitaban el apoyo del conserjes, de secretarías, muchas todavía siguen necesitando y estamos trabajando para ello, pero también decirles que cuando nosotros llegamos no sé si recuerden que encontramos escuelas de Valle de Chalco, de Neza, escuelas de otros

municipios, también encontramos personal de del instituto de bellas artes y de otros lugares, bienvenida la gente que aporte al municipio de otro lado, pero es más importante redundar a apoyar la educación de Ixtapaluca y yo agradezco mucho a todos y a todas ustedes que han estado haciendo lo propio y lo conducente con las escuelas que hoy están recibiendo este apoyo es muy importante a veces para algunos puede parecer muy poco pero en realidad es mucho, es mucho lo que se está haciendo, porque tenemos escuelas donde hay una excelente relación con mesas directivas, con autoridades escolares, pero escuelas donde no existe esa buena relación y sin duda esto viene a apoyar mucho y a solventar el que de una casa tengan que dar un apoyo, aún así para pagar un conserje y una secretaria que le tenga que dar a un niño porque vamos a ver lo más profundo, le estarías quitando al niño 5 pesitos para comprarse a lo mejor un agua para comprarse una torta, entonces esto es algo que si lo vemos de ese lado, no solamente en forma sino en fondo, es un beneficio muy grande y yo le agradezco mucho a todos y a todas ustedes que hoy están haciendo lo propio como desde el día que el primer día que llegamos y decir que sí, en efecto, hoy todos y todas las beneficiarias son de Ixtapaluca y nada más de Ixtapaluca

En uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a consideración del Ayuntamiento dicha propuesta, resultando que dicha propuesta **fue aprobada en sus términos por UNANIMIDAD, con quince votos.**

Se agrega el link y Código QR que enlazan a las Reglas de Operación del programa “Apoyo a conserjes y/o secretarias, de las escuelas públicas del municipio de Ixtapaluca de los niveles preescolar, primaria y secundaria del sistema educativo federalizado; preescolar, primaria, secundaria y media superior del subsistema educativo estatal”, para el ciclo escolar 2023 – 2024 del ejercicio fiscal 2024.

https://drive.google.com/drive/folders/1h_sCzyd6arDR4l3iL4L009eU4sDHhCck



APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA “APOYO A CONSERJES Y/O SECRETARIAS, DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA DE LOS NIVELES PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL SISTEMA EDUCATIVO FEDERALIZADO; PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA SUPERIOR DEL SUBSISTEMA EDUCATIVO ESTATAL”, PARA EL CICLO ESCOLAR 2023 – 2024 DEL EJERCICIO FISCAL 2024.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo tercero, párrafo décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así mismo en lo estipulado en los artículos quinto párrafo décimo cuarto, ciento veintinueve, párrafo uno, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; igualmente en lo decretado en el artículo treinta y uno fracciones primera, décima octava, vigésima primera, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; también en lo asentado en los artículos diez, ciento treinta y cuatro, ciento treinta y seis, ciento treinta y siete y ciento treinta y ocho del Bando Municipal vigente del Municipio de Ixtapaluca, se expide: la Convocatoria para quienes deseen acceder al beneficio del programa social municipal denominado “Apoyo a conserjes y/o secretarias, de las escuelas públicas del municipio de Ixtapaluca de los niveles preescolar, primaria y secundaria del sistema educativo federalizado; preescolar, primaria, secundaria y media superior del subsistema educativo estatal”.

Serán elegibles como beneficiarios aquellas personas físicas que apoyen con su servicio a escuelas públicas de los niveles preescolar, primaria y secundaria del sistema educativo federalizado y preescolar, primaria, secundaria y media superior del subsistema educativo estatal, escuelas públicas de educación complementaria (educación física, artística, salud, adultos), así como en supervisiones y coordinaciones del sistema educativo federalizado y del subsistema educativo estatal, asentadas en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México y que cumplan con los criterios y requisitos establecidos en las reglas de operación del programa.

Este programa se ejecuta desde el inicio de esta administración municipal, bajo lo establecido en la agenda 20-30 y el Plan de Desarrollo Municipal y en el transcurso de su desarrollo ha reflejado ser un programa que impulsa la calidad educativa de las escuelas públicas en Ixtapaluca, mejorando los ambientes del proceso enseñanza - aprendizaje de profesores, niñas, niños y adolescentes en el territorio municipal.

Derivado de lo anterior es por lo que le solicito señor Secretario, someter a consideración del Ayuntamiento, la Convocatoria del programa “Apoyo a conserjes y/o secretarias, de las escuelas públicas del Municipio de Ixtapaluca de los niveles preescolar, primaria y secundaria del sistema educativo federalizado; preescolar,

primaria, secundaria y media superior del subsistema educativo estatal”, para el ciclo escolar 2023 – 2024 del ejercicio fiscal 2024;

En uso de la voz el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a discusión la presente propuesta, existiendo las siguientes participaciones:

La C. Carolina Vázquez Cortés, Segunda Regidora mencionó: precisamente por la importancia y la relevancia que tiene este apoyo económico a conserjes y secretarias de la manera más atenta, solicito que sea debidamente supervisado por el Consejo de Bienestar Social y así como de la Dirección de Planeación a quienes les corresponde supervisar este programa para que llegue precisamente a las escuelas que realmente lo necesitan, solicite esa participación y que quede asentado por favor, para que se pueda comentar a los 2 entes.

En uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a consideración del Ayuntamiento dicha propuesta, resultando que dicha propuesta **fue aprobada en sus términos por UNANIMIDAD, con quince votos.**

Se agrega el link y Código QR que enlazan a la Convocatoria del programa “Apoyo a conserjes y/o secretarias, de las escuelas públicas del Municipio de Ixtapaluca de los niveles preescolar, primaria y secundaria del sistema educativo federalizado; preescolar, primaria, secundaria y media superior del subsistema educativo estatal”, para el ciclo escolar 2023 – 2024 del ejercicio fiscal 2024.

<https://drive.google.com/drive/folders/1CJc9AlgwHV8nZCvpAKAjB5ESv0RrgDB>



APROBACIÓN, PARA OTORGAR UN APOYO ECONÓMICO PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE IXTAPALUCA (IMCUFIDE), PARA HACER FRENTE A LOS GASTOS PROPIOS DEL INSTITUTO Y CUMPLIR CON EL SERVICIO PÚBLICO COMO LO ES EL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA, TAL COMO SE MUESTRA EN LOS ANEXOS AGREGADOS..

Con fundamento en lo estipulado en el artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así mismo en lo establecido en el artículo 23 fracción I de la Ley que crea el organismo descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtapaluca (IMCUFIDE).

Y derivado que hasta este momento está en proceso la elaboración del presupuesto de egresos para el presente ejercicio fiscal 2024, del Ayuntamiento de Ixtapaluca, es por lo que hasta que el mismo sea aprobado, este organismo descentralizado no podrá recibir su participación con motivo del subsidio, que le será asignado por el Ayuntamiento, es por lo que se solicita otorgar un apoyo económico para el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtapaluca, para hacer frente a los gastos propios del instituto y cumplir con el servicio público como lo es el deporte y la cultura física.

El objetivo primordial es generar un incremento en la práctica del deporte y el desarrollo de la cultura física, convirtiéndolas en complementos indispensables de una educación y formación integral y armónica para todos los ixtapaluquenses.

Resultante de lo anterior es por lo que solicito señor Secretario someta a consideración de esta mesa deliberante, el apoyo económico de dos millones de pesos (\$2,000,000.00 M/N para el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtapaluca (IMCUFIDE), para hacer frente a los gastos propios del instituto y cumplir con el servicio público como lo es el deporte y la cultura física, tal como se muestra en los anexos agregados.

El C. Carlos Antonio Martínez Zurita Trejo; Tercer Regidor señaló: ojalá parte de este apoyo les pueda ir para algo para este nuevo esfuerzo que está haciendo la administración, que es la escuela de fútbol, encabeza el Exfutbolista Pedro Pineda Es un ejercicio verdaderamente muy bueno que está recorriendo en todo el municipio, aquí hay mucho talento de futbolistas, creo que Ixtapaluca es de los municipios del Estado de México que más futbolistas puede procesar a un nivel profesional, ya hubo una visoría del América, hay buenas posibilidades de este esfuerzo que encabeza Pedro, sin embargo, no sé cómo decirlo, les hace falta por ejemplo, necesitan un pants, me decía Pedro, tengo un pants para todo el mes y se lo pone diario entonces, a lo mejor que pudiéramos ahí cambiarles, darles otro pans, no sé su uniforme indispensable para que los chavos puedan entrenar bien, ya tienen la cancha, o sea

son canchas de primer nivel también son inmejorables las instalaciones y también el personal, pues está ahí al frente Pedro Pineda qué mejor ejemplo jugó en el Milán, en Italia fue en el América, en Chivas, en el Necaxa, en el Atlante Cruz Azul y está con él un exfutbolista amateur de aquí de Ixtapaluca y Gustavo Aguirre, entonces son la verdad es que yo creo que en otro municipio no hay esta capacidad, a lo mejor en Morelos que está ahí Cuauhtémoc blanco, pero Cruz Azul, entonces qué bueno que podemos tener este apoyo y ojalá una partecita para fútbol porque además están haciendo un trabajo muy, notable, o sea, en su primer convocatoria, fueron 400 niños y jóvenes y es la primera con que uno de esos llegue a jugar en el América, pues ya estamos avanzando con las chivas.

El Carlo Humberto Navarro De Alva, Primer Regidor dijo: platicada el día de ayer con el licenciado César Morales, Director de este Instituto, y me comentaba la verdad, celebrándolo y muy emocionado que desde que se llegó a la administración desde que está esta nueva política social que beneficia a las y los ixtapaluquenses, hoy hay 1700 jóvenes que están participando en los Centros de Formación Deportiva de Ixtapaluca la verdad, esto es de celebrarlo, no se les cobra más que una mínima cuota de recuperación justamente para darle mantenimiento y de tener en mejor forma las condiciones de estos centros deportivos y veo que están solicitando un apoyo de 2,000,000 de pesos, a mí hasta se me hizo poco, la verdad es poco, estos centros de formación deportiva que tenemos a lo largo y ancho del Municipio en algún momento fueron elefantes blancos que únicamente sirvieron para guardar una serie de cosas para beneficiar únicamente a un sector llamado organización Antorchista, hoy funciona de manera distinta, me he dado a la tarea de recorrer el de los Héroes, San Buenaventura, Santa Bárbara, el de Cuatro Vientos y de verdad por la tarde noche, está lleno de chavitos, de niñas, niños practicando box, jugando básquet y cualquier cantidad de disciplinas, señor Alcalde, muchísimas gracias de verdad por voltear a ver a este sector tan importante como es el del deporte, por fortalecer la vida deportiva de este nuestro Ixtapaluca y por supuesto que votaremos en favor.

En uso de la palabra el Maestro Felipe Rafael Arvizu De La Luz, Presidente Municipal Constitucional analizó: varios hijos de conocidos, conocidas fueron observados en esta visoría y resulta que uno de ellos es un amigo mío y vecino que juega muy bien ahí también y su hijo desde tiempo me dijeron, ese niño juega muy bien y pues ahora que vino la visoría, dijo véngase para acá ese niño va entre varios, varias niñas también, porque déjeme decirle que tenemos jugadoras de fútbol de alto de verdad, de rendimiento, niñas y jóvenes en Ixtapaluca, donde le dije todo el apoyo para ellos y pues miren, hoy se acomodó todo para que el América fuera campeón y viniera en este caso a hacer esa visoría aquí ha estado con nosotros, yo le voy al chivas, pero ganó bien el América entonces, con mucho gusto vamos a revisarlo y vamos a apoyar ahí al compañero Pineda, digamos cualquier error este y desde luego ya platicamos, vamos hoy ya en IMCUFIDE tenemos una forma, ahí una figura de administración donde se está haciendo una revisión integral propiamente, porque lo que buscamos es eso, que

el deporte tenga, el apoyo o el deporte obviamente aquí quien viene y nos busca de compañeros de alto rendimiento y también no de alto rendimiento, que vayan a participar a otros estados o municipios o países, nos han buscado y los hemos apoyado, pero tenemos que empezar desde la raíz, desde ahí, desde los campos de fútbol, donde estamos yendo como este Regidor Alejandro de San Francisco, donde es tan importante; niñas ya están ahí jugando, no hace 8 días que fuimos a entregarles los baños ahí, en ese campo de los hornos y pues son muchos los campos que hay así, tenemos todavía unos espacios en San Buena en Cuatro Vientos en los Héroes que estamos buscando, miren, se están rehabilitando, pero tenemos que ver también que participe la sociedad, que nos ayude la sociedad que ellos estén ahí atentos, que ellos solamente busquen este motivo para que nuestros hijos, nuestros niños, estén ahí en estos espacios y no en otros temas más complicados de la ociosidad, por ejemplo, hace poco hicimos en el kiosco un ejercicio de donde llevamos el yoyo, la lotería, el trompo hoy y pues muchos niños de los que llegaban no sabían todavía, no sabían cómo se jugaba, no estos juegos y le dijimos que es así, no es eso, nosotros lo jugábamos, yo a mi nieto le estoy mostrando estos juegos también y que vaya y reconociendo también esto y no nada más el día de no Roger, que la pura tableta y se clavan ahí los niños, sino que estén activos con lo demás entonces yo agradezco mucho a todos ustedes.

En uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a consideración del Ayuntamiento dicha propuesta, resultando que dicha propuesta **fue aprobada en sus términos por UNANIMIDAD, con quince votos.**

APROBACIÓN, PARA OTORGAR UN APOYO ECONÓMICO PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF, PARA HACER FRENTE A LOS GASTOS PROPIOS DE ESTE SISTEMA MUNICIPAL Y POR ENDE PUEDA SEGUIR CUMPLIENDO CON SUS OBJETIVOS DE ASISTENCIA SOCIAL, PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y BENEFICIO COLECTIVO, TAL COMO SE MUESTRA EN LOS ANEXOS AGREGADOS.

Con fundamento en lo estipulado en el artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de México, así mismo en lo establecido en el artículo 4 fracción II de la Ley que crea los Organismos Públicos descentralizados de asistencia social, de carácter municipal, denominados sistemas municipales para el desarrollo integral de la familia.

El presupuesto de egresos para el presente ejercicio fiscal 2024 del Ayuntamiento de Ixtapaluca se encuentra en elaboración, por lo que este organismo descentralizado necesita dicho subsidio, para coordinar el sistema de asistencia social pública, promocionando la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, bajo el imperativo constitucional del interés superior de la niñez;

Su objetivo primordial es promover el desarrollo integral de las familias ixtapaluquenses, a través de la instrumentación de programas y acciones encaminadas a incrementar los niveles de bienestar de las comunidades más vulnerables, las niñas, los niños y los adolescentes abandonados, las mujeres, las personas adultas mayores y las personas discapacitadas.

La pasada reunión con el DIF, con el personal que vamos a valorar en el presupuesto de este año del gobierno el tema de los sueldos del personal del DIF, es importante recalcar que tenemos médicos, tenemos doctores porque cuando nosotros llegamos cobraban \$1400 pesos quincenales, el día de hoy ya hemos tenido un incremento, pero ha sido mínimo, entonces ahí voy a pedir a consideración que todos ustedes, que valoremos para este ejercicio fiscal 2024 en buscar un incremento en sueldo del personal del DIF;

Dado que es un área bien importante, yo diría que es de las más importantes en el gobierno municipal que tienen que ver mucho con la vida, que tienen que ver mucho con nuestros abuelos, nuestras abuelas, nuestros padres, nuestra madre, con las personas con discapacidad los más vulnerables y que desafortunadamente a nuestra llegada sí, encontramos que era una de las áreas donde menos atención se daba, solamente era importante una o personalidades en la instancia en ese cargo en esa área.

Dimanado de lo anterior es por lo que solicito señor secretario someta a consideración de este Cabildo, el apoyo económico de seis millones quinientos mil pesos (\$6, 500, 000.00 M/N) para el sistema municipal DIF, para hacer frente a los gastos propios de este sistema municipal y por ende pueda seguir cumpliendo con sus objetivos de asistencia social, protección de niñas, niños y adolescentes y beneficio colectivo, tal como se muestra en los anexos agregados;

En uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a consideración del Ayuntamiento dicha propuesta, resultando que dicha propuesta **fue aprobada en sus términos por UNANIMIDAD, con quince votos.**

APROBACIÓN, DEL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE IXTAPALUCA, EL C. ÁNGEL MARTÍNEZ CHAVARRÍA Y EN SU CASO TOMA DE PROTESTA RESPECTIVA.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así mismo en lo estipulado en los artículos 31, 32, 48, 53, 87, 90 Bis, 93, 94, 95, 96 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; es por lo que se propone a consideración de este Cabildo la aprobación del nombramiento del titular de la Tesorería municipal de Ixtapaluca.

La Tesorería Municipal es el órgano encargado de la recaudación de los ingresos municipales y responsable de realizar las erogaciones que haga el Ayuntamiento.

El tesorero municipal, en caso de ser aprobado por este cuerpo colegiado, al tomar posesión de su cargo, recibirá la Hacienda Pública de acuerdo con las previsiones a que se refiere el artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Por lo que con fundamento en lo estipulado en los artículos 32, 48, 96 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, propongo a esta soberanía:

Al Licenciado en Contaduría Ángel Martínez Chavarría.

Quien tiene título y cédula profesional como Contador Público, egresado de la Universidad Autónoma del Estado de México, y se ha desempeñado como:

- Enlace de recursos federales, en el área de recursos concertados, de la tesorería municipal de Ixtapaluca.
- Coordinador de egresos, en la tesorería municipal de Ixtapaluca.

Realizando las siguientes funciones:

- ✓ Gestionar recursos federales y estatales.
- ✓ Manejo de plataformas auditorias tales como:
 - o Secretaría de la contraloría.
 - o Sistema avance mensual del ramo 33.
 - o Sistema de recursos federales transferidos.

Por lo que en la Tesorería Municipal impera la necesidad de tener perfiles competitivos, para concebir un proyecto de transformación de un Municipio tan complejo como Ixtapaluca, trabajando en mejorar nuestras finanzas, controles y procesos internos.

Resultante de lo anterior es por lo que solicito señor Secretario someta a consideración de este Ayuntamiento, el nombramiento del titular de la Tesorería municipal de Ixtapaluca, el C. Ángel Martínez Chavarría.

En uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a consideración del Ayuntamiento dicha propuesta, resultando que dicha propuesta **fue aprobada en sus términos por UNANIMIDAD, con quince votos.**

APROBACIÓN, DEL NOMBRAMIENTO COMO NOTIFICADOR DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA, DEL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA AL C. ENRIQUE RODRIGUEZ GÚTIERREZ..

Con fundamento en lo estipulado en el artículo 115, 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; también en lo decretado en los artículos 160 y 161 de la Ley de Seguridad del Estado de México; así mismo en lo establecido en los artículos 22 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; de la misma forma en lo expresado en el artículo 128 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; de igual manera en lo estatuido en los artículos 159, 162 y 163 del Bando Municipal vigente.

La Comisión de Honor y Justicia, es un órgano colegiado que tendrá como atribución llevar a cabo, en el ámbito de su competencia, los procedimientos en los que se resuelva la suspensión temporal, separación, remoción, baja, cese o cualquier otra forma de terminación del servicio de los elementos policiales de conformidad con lo establecido en el artículo 123, apartado b, fracción XIII de la Constitución Federal y la Ley General, cuando incumplan:

- I. Con los requisitos de permanencia que se establecen en la Ley General, esta ley y demás disposiciones legales aplicables;
- II. Con las obligaciones establecidas en la Ley General, esta ley y los ordenamientos jurídicos internos que rigen su actuar; y
- III. Con el régimen disciplinario establecido en esta ley.

La Comisión de Honor y Justicia implementará una base de datos en la que se registrarán las sanciones impuestas a los integrantes de las instituciones policiales.

Procedente de lo anterior es por lo que solicito señor Secretario someta a consideración de este Ayuntamiento, el nombramiento como notificador de la Comisión de Honor y Justicia, del Municipio de Ixtapaluca al C. Enrique Rodríguez Gutiérrez.

En uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a consideración del Ayuntamiento dicha propuesta, resultando que dicha propuesta **fue aprobada en sus términos por UNANIMIDAD, con quince votos.**

APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO COMO DIRECTORA DE DESARROLLO RURAL A LA LICENCIADA GUADALUPE AMAYA GUTIÉRREZ Y TOMA DE PROTESTA RESPECTIVA.

Con **fundamento** en lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así mismo en lo estipulado en los artículos 31, 32, 48, 53, 87, 90 Bis, 87 Ter y 96 Sexdecies, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; es por lo que se propone a consideración de este Cabildo la aprobación del nombramiento del titular de la Dirección de Desarrollo Rural de Ixtapaluca.

El Director de Desarrollo Rural, en caso de ser aprobado por este cuerpo colegiado, al tomar posesión de su cargo, será el encargado de fomentar el desarrollo rural de las actividades agrícolas, pecuarias, acuícolas, forestales, pesquera, agroindustriales, y de la sanidad, comercialización, infraestructura e investigación relativa a dichas actividades.

Por lo que con fundamento en lo estipulado en los artículos 32, 48, 96 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, propongo a esta soberanía:

A la **LICENCIADA GUADALUPE AMAYA GUTIÉRREZ.**

Quien tiene título y cedula profesional como Licenciada en Administración, egresada de la Universidad América del Norte, y se ha desempeñado como:

- Promotor UBA en la Secretaría del Bienestar.
- Promotor UBA en SEDESOL.

Realizando las siguientes funciones:

- Conocimiento en la elaboración de compuestos y fertilizantes foliares.
- Realizó estudios con respecto al desarrollo del sector agroalimentario, para hacerlo más competitivo, justo y sustentable.
- Experiencia en reducir el déficit agroalimentario.
- Experiencia en la aplicación del desarrollo rural sustentable.
- Ha logrado que la tierra de Ixtapaluca dé frutos, y lo hace con pasión, entrega y dedicación.

Resultante de lo anterior es por lo que solicito señor Secretario someta a consideración de este Ayuntamiento, el **nombramiento** como Directora de Desarrollo Rural de Ixtapaluca a la Licenciada Guadalupe Amaya Gutiérrez.

En uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a consideración del Ayuntamiento dicha propuesta, resultando que dicha propuesta **fue aprobada en sus términos por MAYORIA, con trece votos.**

APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO COMO DIRECTOR DE BIENESTAR E INCLUSIÓN SOCIAL AL LICENCIADO KEVIN SCOTT VÁZQUEZ GARCÍA Y TOMA DE PROTESTA RESPECTIVA.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así mismo en lo estipulado en los artículos 31, 32, 48, 53, 87, 90 Bis, 87 Ter y 96 Duodecimos, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; es por lo que se propone a consideración de este Cabildo la aprobación del nombramiento del titular de la Dirección de Bienestar e Inclusión Social de Ixtapaluca.

La Dirección de Bienestar e Inclusión Social de Ixtapaluca es la encargada de coordinar las políticas públicas en materia de desarrollo social, alimentación, promoción de la equidad, recreación, información social y servicios sociales comunitarios.

La empatía es la base de nuestra labor como servidores públicos, no estamos aquí para tomar decisiones desde la distancia, sino para vivir de cerca las realidades del pueblo, sentir sus necesidades y trabajar para cambiarlas.

Este compromiso con la cercanía y el respeto es lo que nos diferencia de administraciones pasadas, que a menudo perdían de vista a las personas a las que servían.

Siempre del lado de nuestra gente; escuchamos, aprendemos y trabajamos para continuar el camino de la transformación.

Derivado de lo anterior, es por lo que se propone a consideración de este Cabildo la aprobación del nombramiento del titular de la Dirección de Bienestar e Inclusión Social de Ixtapaluca al licenciado Kevin Scott Vázquez García quien tiene título y cedula profesional como licenciado en psicología, egresado de la Universidad del Valle de México campus Coyoacán y se ha desempeñado como:

Psicoterapeuta, apoyo psicológico a niños, adolescentes y adultos en el centro de educación y desarrollo humano de la Universidad del Valle de México, campus Coyoacán.

Psicoterapeuta en educación especial. La labor realizada fue diseñar y aplicar tratamiento para niños con diferentes discapacidades en el Centro de Educación y Desarrollo Humano de la Universidad del Valle de México, campus Coyoacán.

Teniendo una basta experiencia en:

- Diagnosticar, formular, dirigir, implementar y evaluar la política social del gobierno municipal.
- Generar programas y acciones que atiendan las necesidades básicas de la población vulnerable del municipio.
- Integrar los padrones respectivos de beneficiarios de los programas de desarrollo social municipal;
- Fomentar y proponer acciones de desarrollo social con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos.

Procedente de lo anterior es por lo que solicito señor Secretario someta a consideración de este Ayuntamiento, el **nombramiento** como Director de Bienestar e Inclusión Social de Ixtapaluca al Licenciado Kevin Scott Vázquez García.

En uso de la voz el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a discusión la presente propuesta, existiendo las siguientes participaciones:

El C. Carlo Humberto Navarro De Alva, Primer Regidor mencionó: el espíritu de este movimiento que encabeza nuestro Presidente de la República el licenciado Andrés Manuel López Obrador justamente tiene que ver con el Bienestar de las personas, con el Bienestar de las familias, de los jóvenes de las madres solteras, de los adultos mayores, celebro el día de hoy que esta designación, que este nombramiento que hoy estamos votando aquí nuestros compañeros vaya cargada de toda la energía, esperamos mucho del nuevo Director, hoy nuestra nueva Gobernadora la Maestra Delfina Gómez el Bienestar de las familias es por eso que Ixtapaluca merece y representa un Director del tamaño de Kevin bienvenido señor Director.

La C. Norma Angélica Ríos Infante, Primera Síndico Municipal explicó: gracias de verdad por abrimos las puertas y sobre todo a mis 2 compañeros que conozco a lo largo de muchísimos años, de verdad que yo sé que es una encomienda difícil, pero también sé de sus grandes capacidades y sé que lo van a lograr, gracias y de mi parte les deseo todas las bendiciones para que ustedes puedan tener las puertas abiertas y puedan lograr todos los objetivos que les enmarca esta gran encomienda, gracias de

verdad señor Presidente por seguir confiando en mujeres y hombres que de verdad quieren y tienen las ganas y aman sobre todo su trabajo y a Ixtapaluca.

El C. Carlos Antonio Martínez Zurita Trejo, Tercer Regidor agregó: estoy cierto de que los cambios que ha propuesto el Presidente obedecen a los análisis y a los diagnósticos efectuados a lo largo de esta administración, que ya ha cumplido poco más de 2 años en funciones, yo quiero pedir, yo conozco a Kevin de hace más de 3 años y medio que nos conocimos cuando él trabajaba en la Cámara de Diputados y siempre ha tenido ímpetu de trabajar le ha echado muchas ganas, hace unos meses estuvo al frente, hace unos meses estuvo al frente del programa de transporte universitario de Ixtapaluca, creo que lo hizo muy bien, entonces yo esperaría que en esta nueva encomienda que tiene más responsabilidad, lo haga de la misma forma, le quiero pedir que tome en cuenta este cuerpo edilicio que algo puede aportar con humildad, algo podemos aportar al desarrollo social de Ixtapaluca, que seamos tomados en cuenta como lo has hecho anteriormente, hemos trabajado algunos temas en los parques sobre todo en el tema del deporte y esta vez no será la excepción Kevin muchas felicidades, eres un hombre joven de Ixtapaluca y te deseo mucho éxito;

El equipo de la tercera regiduría está también al pendiente en lo que podamos coadyuvar para la administración que al final es para Ixtapaluca y a lo mejor te tocará estar más de 1 año, porque pues ya también lo podemos decir, lo ha dicho el presidente de la República son tiempos de definiciones y todo parece indicar que la Cuarta Transformación se va a mantener otros 3 años en Ixtapaluca, entonces tienes una gran responsabilidad en el porvenir, no han logrado organizarse los del otro lado, es más se desorganizaron no van juntos y nosotros hoy estamos más juntos que nunca, muchas felicidades Kevin y enhorabuena por Ixtapaluca.

El Maestro Felipe Rafael Arvizu De La Luz, Presidente Municipal Constitucional, explicó: muchas gracias a todos de verdad, hoy recuerdo mi primer empleo, cuando tenía 17 años, no me preguntaron si sabía todo, no me preguntaron si yo estaba preparado, pero la necesidad el conocimiento el deseo de aprender y la voluntad, así lo hizo en Chalco a mis 17 años hoy yo se los digo a ustedes 2, los conozco sé que ante todo le tienen amor al pueblo de Ixtapaluca, porque así lo han demostrado, sé que ante todo tienen identidad; También les quiero decir que quienes fungían en el cargo de Director no se van del municipio, van a trabajar también con nosotros de distintas áreas pero van a estar ahí, a ustedes el día de hoy toda la responsabilidad sé que lo van a hacer con todo el amor, cariño, sé también que dentro de esas áreas tienen un gran equipo cuentan con un gran equipo, también habremos de hacer también los cambios que sean necesarios para que este municipio le vaya mejor, hoy estamos a 2 años de gobierno, hoy estamos a tiempo también de una reestructuración donde hasta el día de hoy como lo hemos visto y estoy seguro que así va a ser el pueblo, nos va a seguir dando la confianza, cómo lo tenemos que regresar nosotros esa confianza, con trabajo cómo tenemos que regresarla con voluntad, con amor, con pasión, hacia el pueblo, yo agradezco mucho a quienes nos reciben en este Centro Deportivo, porque el venir a visitarlas aquí en las tardes que hemos pasado cuando

antes pasabas por aquí y se encontraba cerrado, el día de hoy que vengas en las tardes y que encuentres aquí, a más de 130 entre niños y niñas maestros y maestras es excelente, a que encuentres un área como la que tenemos allá atrás limpia, unos espacios limpios y eso nos da mucha voluntad, confianza, para seguir haciendo las cosas, agradezco mucho a Allen Juárez, Abigail Ortega y Jonathan González Rojas por mantener estos espacios así y por más que nada seguir impulsando y promoviendo el deporte en nuestros niños y niñas jóvenes de la comunidad Alfredo del Mazo, gracias.

En uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a consideración del Ayuntamiento dicha propuesta, resultando que dicha propuesta **fue aprobada en sus términos por UNANIMIDAD, con catorce votos.**

APROBACIÓN, DEL BANDO MUNICIPAL DE IXTAPALUCA 2024.

Agradezco puntualmente a cada integrante de este Ayuntamiento, por haber enviado en tiempo y forma sus observaciones, las cuales, en lo pertinente, han sido tomadas en cuenta y en su caso, plasmadas en el cuerpo normativo que nos ocupa.

Con fundamento en lo estipulado en los artículos 115 fracciones I, párrafo primero y párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así mismo a lo establecido en los artículos 112, 113, 116, 122, 123, y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 2, 3, 31, 41, 48, 160, 161, 162, 163, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, es por lo que solicito se autorice el Bando Municipal de Ixtapaluca, que será el que nos regirá este 2024.

Informo que este gobierno municipal de Ixtapaluca, está obligado y convencido a servirle a la ciudadanía con honestidad, honradez, eficiencia y en estricto apego de la base normativa vigente.

Por lo que es de vital importancia establecer los mecanismos normativos, operativos y de diseño gubernamental para ofrecerle a los ixtapaluquenses una atención de todos los asuntos públicos, con líneas claras de sustentabilidad, integridad, corresponsabilidad, gobernabilidad y gobernanza.

El Bando Municipal de Ixtapaluca, Estado de México, es de orden público, interés social y de observancia general.

Tiene por objeto regular la organización política y administrativa del municipio, establecer derechos y obligaciones de sus habitantes y de quienes, de manera eventual o transitoria, se encuentren en el territorio municipal con el carácter legal que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, le atribuyen.

El espíritu del presente Bando 2024, está determinado por las máximas de no robar, no mentir y no traicionar al pueblo; estas directrices no solo son principios éticos, sino son la columna vertebral de todas las líneas de acción que ejecute el Gobierno Municipal de Ixtapaluca.

A través de esta facultad que tiene el Ayuntamiento de emitir una disposición administrativa de policía y buen gobierno se atienden las necesidades que se manifiesten entre los habitantes en materia de educación, salud y asistencia social; distribución de alimentos; mercados y rastros; agua y drenaje, seguridad pública, entre otros.

El presente Bando Municipal 2024, establece las bases normativas de la práctica cotidiana del gobierno municipal, con “acciones fuertes” y en plena observancia de lo estipulado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y la legislación vigente, teniendo la clara convicción de que “con el pueblo todo, sin el pueblo nada”.

Es por lo anterior que le solicito señor Secretario someta a discusión y posteriormente a votación del Ayuntamiento, la presente propuesta de iniciativa del Bando Municipal de Ixtapaluca 2024, toda vez que el mismo les fue enviado con antelación para su revisión y análisis.

En uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a consideración del Ayuntamiento dicha propuesta, resultando las siguientes intervenciones:

El C. Víctor David Velázquez Mexicano, Quinto Regidor explicó: tenemos que referir que a partir de aproximadamente del siglo 18, en el año de 1800 empezaron a existir reglamentos acerca del Ayuntamiento y el orden cívico, sin embargo antes ya existían reglamentos aplicables para los Ayuntamientos y para los municipios en general eran completamente muy pequeños, basados únicamente en la ordenanza cívica, no debemos de dejar de lado que actualmente el Bando es finalmente una norma que solo es vigente y aplicable en un territorio municipal, en específico derivada obviamente de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, por supuesto de las leyes y los códigos aplicables en nuestra entidad federativa, que es una de las 32 existentes en la federación mexicana y enriquecida por las convenciones y los tratados internacionales de los que México es un Estado miembro actualmente, aterrizando esta idea en el Bando Municipal que tenemos presente y que con posterioridad vamos a aprobar, tenemos temas muy interesantes como el desarrollo territorial y urbano, las áreas naturales y protegidas que son temas que ya vienen en particular, en artículos ya muy específicos la protección al ambiente, en materia de seguridad pública, ya tenemos célula de búsqueda, célula de atención a la violencia de género, unidad de asuntos internos, que siempre ha sido un área muy importante, la unidad de inteligencia por supuesto y

el registro nacional de detenciones, por supuesto que es perfectible nuestro bando municipal actual que estamos a punto de aprobar es perfectible, incluso se podría abrogar de darse el caso, de demostrarse que existe uno mejor y más aplicable a la población municipal, sin embargo el que hoy se puede aprobar es quizá uno de los mejores bandos municipales que se han emitido y que se pueden promulgar para beneficio de nuestra población por supuesto este gobierno está con acciones fuertes, gracias.

En uso de la palabra el Maestro Felipe Rafael Arvizu De La Luz, Presidente Municipal Constitucional analizó: muchas gracias a todos a todas regidoras, regidores, síndico, sindica y decirle al pueblo de Ixtapaluca que va impregnado dentro de este Bando cuestiones que nos han comentado comunidad por comunidad, en las colonias rurales, en los pueblos, en las unidades habitacionales, este Bando busca mejor calidad de vida para los ixtapaluquenses pero también al mismo tiempo respetando los derechos de todas y de todos

En uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a consideración del Ayuntamiento dicha propuesta, resultando que dicha propuesta **fue aprobada en sus términos por UNANIMIDAD, con catorce votos.**

Se agrega link y Código QR, que enlaza al Bando Municipal 2024.

<https://drive.google.com/drive/folders/1iKNgP5TjcOXIeEMDO0UrvpIWjO3Is6>



DIRECTORIO

FELIPE RAFAEL ARVIZU DE LA LUZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

NORMA ANGÉLICA RÍOS INFANTE.
PRIMERA SÍNDICO MUNICIPAL.

ROGELIO ESPINOSA ESPINOSA.
SEGUNDO SÍNDICO MUNICIPAL.

CARLO HUMBERTO NAVARRO DE ALVA.
PRIMER REGIDOR.

CAROLINA VÁZQUEZ CORTES.
SEGUNDA REGIDORA.

CARLOS ANTONIO MARTÍNEZ ZURITA TREJO.
TERCER REGIDOR.

NORMA YOLANDA CONTRERAS SÁNCHEZ.
CUARTA REGIDORA.

VÍCTOR DAVID VELÁZQUEZ MEXICANO.
QUINTO REGIDOR.

JUANA TAPIA ALBOR.
SEXTA REGIDORA.

GERARDO GUERRERO RAMÍREZ.
SÉPTIMO REGIDOR.

ANA OCOTITLA AYALA.
OCTAVA REGIDORA.

JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ CAUDILLO.
NOVENO REGIDOR.

ALEJANDRA MONTALVO ORTIZ.
DÉCIMA REGIDORA.

JOSÉ KARIM GUERRERO MARTÍNEZ.
DÉCIMO PRIMER REGIDOR.

RENÉ GONZÁLEZ MENDOZA.
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR.

-----C o n s t e-----

C. Argenis Roberto Alvizuri González
Secretario del Ayuntamiento.